

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ Y PELAYO, O.A. Y LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA LA FORMACIÓN EN MEDIACIÓN LABORAL EN ANDALUCÍA.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tiene encomendadas las funciones de fomento y estudio de todas aquellas materias que incidan en el buen funcionamiento y fluidez de las relaciones laborales, según establece su ley de creación, la Ley 4/1983, de 27 de junio.

Con el fin de cumplir de mejor manera este cometido y de reforzar la formación especializada técnico jurídica, la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, incluye una partida por importe de catorce mil euros (14.000,00€) destinada a financiar becas de formación del programa formativo de capacitación avanzada en mediación laboral extrajudicial, para un grupo máximo de hasta 56 personas mediadoras/os en el ámbito laboral, estableciendo como beneficiaria a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ Y PELAYO, O.A.

En su virtud, examinada la propuesta formulada por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y en uso de las competencias atribuidas, esta Viceconsejería

ACUERDA

Autorizar el inicio del expediente administrativo para la tramitación del proyecto de convenio de colaboración entre la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, O.A. y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para la concesión de una subvención nominativa directa para la formación en mediación laboral en Andalucía, mediante la elaboración del correspondiente borrador del mismo, y sometiendo todo ello a los trámites subsiguientes, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2020, de 10 de septiembre, de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Beatriz Barranco Montes



BEATRIZ BARRANCO MONTES		27/02/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA76QGLTB5ZVT9C6NDKUUZ2YU9A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	